Expediente: **146/15**
Carátula: **TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS C/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, RAUL ALBERTO-DEMANDADO
27322016285 - CARRASCO, MARIA DE LOS ANGELES-PERITO PSICÓLOGO
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO, INGENIERO MECÁNICO
20323484350 - TORRES, RAFAEL ANDRES-ACTOR
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA
20324124064 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, -DEMANDADO
27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA
307162716481505 - DEFENSOR DE MENORES MONTEROS, -DEFENSOR DE MENORES
27201592955 - MEDINA, ADRIANA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO
20184695597 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO, INGENIERO MECÁNICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 146/15

H105011552701

JUICIO: TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS c/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 146/15.

San Miguel de Tucumán. A las presentaciones que anteceden, se provee lo pertinente:

1) Presentando errores las firmas digitales correspondientes a los letrados Pedro Gregorio Madrid, Adriana Raquel Medina y María Cecilia Muiño Matienzo insertas en el escrito de conformidad y aceptación del pago efectuado por la parte actora *("Firmado por desconocido - La firma no es válida")*, y libramiento de fondos para los actores; previo a proveer lo pertinente deberá subsanarse la circunstancia apuntada por los citados profesionales de conformidad con lo normado por el Art. 168 penúltimo párrafo del C.P.C. y C.

2) Téngase presente la instrumental adjuntada por la parte actora (constancias de deudores alimentarios).

3) Téngase presente los datos bancarios denunciados por las letradas Adriana Medina y M. Cecilia Muiño Matienzo. NS

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.